



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

Noveno período de sesiones

Varsovia, 11 a 22 de noviembre de 2013

Tema 7 a) del programa provisional

Fondo de Adaptación:

Informe de la Junta del Fondo de Adaptación

Informe de la Junta del Fondo de Adaptación

Nota del Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación

Resumen

El presente informe se ha preparado atendiendo a la decisión 1/CMP.3, en la que se pidió a la Junta del Fondo de Adaptación que informara sobre sus actividades en cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), y abarca el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2012 y el 31 de julio de 2013. El Presidente informará oralmente a la CP/RP en su noveno período de sesiones acerca de las actividades realizadas entre el 1 de agosto de 2013 y noviembre de 2013. En el informe se exponen los progresos realizados con respecto al Fondo de Adaptación, en particular en la ejecución de las tareas encomendadas por la CP/RP, y se recomiendan medidas que la CP/RP podría adoptar, si lo considera oportuno. El informe contiene, entre otras cosas, un proyecto de decisión que se somete a la aprobación de la CP/RP, de conformidad con la decisión 1/CMP.4, peticiones de aclaración sobre la aplicación de la decisión 1/CMP.8, párrafo 21, e información sobre las decisiones y medidas adoptadas por la Junta del Fondo de Adaptación que se pone en conocimiento de la CP/RP.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	4
A. Mandato	1–2	4
B. Objeto de la nota	3	4
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su noveno período de sesiones	4–6	4
II. Labor realizada durante el período del que se informa	7–48	6
A. Elección del Presidente y el Vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación	9	6
B. Cambios en la composición de la Junta del Fondo de Adaptación	10–12	6
C. Calendario de reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación para 2013	13	7
D. Plan de trabajo de la Junta del Fondo de Adaptación	14	7
E. Presupuesto de la Junta del Fondo de Adaptación, la secretaría y el administrador fiduciario	15	7
F. Acreditación de las entidades de realización	16–18	8
G. Comités de la Junta del Fondo de Adaptación	19–21	8
H. Decisiones de financiación relativas a proyectos y programas de adaptación	22–27	9
I. Cartera de proyectos y programas	28–30	9
J. Seguimiento del desempeño	31–32	10
K. Examen inicial del Fondo de Adaptación	33	10
L. Enmienda del Protocolo de Kyoto aprobada en la CP/RP 8: parte de los fondos devengados de otros mecanismos del Protocolo de Kyoto	34–35	10
M. Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda	36–37	11
N. Política ambiental y social del Fondo	38	11
O. Programa de preparación para el acceso directo	39	11
P. Comunicaciones	40–43	12
Q. Recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación	44–45	13
R. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil	46	13
S. Prórroga de las condiciones relativas a los servicios prestados por el Banco Mundial en calidad de administrador fiduciario del Fondo de Adaptación	47–48	13
III. Apoyo a la Junta del Fondo de Adaptación para la aplicación de su mandato	49–54	14
 Anexos		
I. Amendment to the terms and conditions of services to be provided by the International Bank for Reconstruction and Development as trustee for the Adaptation Fund		15
II. Adaptation Fund Board Memembers and Alternate Members		16

III.	Actual fiscal year 2013 and approved fiscal year 2014 budget of the Adaptation Fund Board and the secretariat, and the trustee	18
IV.	List of accredited implementing entities	19
A.	National Implementing Entities (NIEs)	19
B.	Multilateral Implementing Entities (MIEs)	19
C.	Regional Implementing Entities (RIEs).....	19
V.	Project Funding Approvals by the Board since CMP 8	20

I. Introducción

A. Mandato

1. En su séptimo período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) acordó crear el Fondo de Adaptación ("el Fondo")¹. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su tercer período de sesiones, decidió que la entidad encargada del funcionamiento del Fondo de Adaptación sería la Junta del Fondo de Adaptación ("la Junta"), que contaría con los servicios de una secretaría y de un administrador fiduciario provisional ("el administrador fiduciario")².

2. En su decisión 1/CMP.3, la CP/RP pidió a la Junta que la informara sobre sus actividades en cada período de sesiones. Asimismo, invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a que prestara servicios de secretaría a la Junta, y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ("el Banco Mundial") a que ejerciera de administrador fiduciario del Fondo, ambos a título provisional.

B. Objeto de la nota

3. En el presente informe se exponen los avances logrados con respecto al Fondo, especialmente en lo que se refiere a la ejecución del mandato encomendado por la CP/RP, y se recomiendan medidas que la CP/RP podría adoptar, si lo considera oportuno. El informe abarca el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2012 y el 31 de julio de 2013.

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su noveno período de sesiones

4. La CP/RP tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente informe y considerar la posibilidad de aprobar un proyecto de decisión sobre la modificación de las condiciones relativas a los servicios que ha de prestar el Banco Mundial como administrador fiduciario del Fondo de Adaptación (véase el anexo I).

5. De conformidad con la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, aprobada mediante la decisión 1/CMP.8, la CP/RP decidió que "para el segundo período de compromiso, el Fondo de Adaptación se aumenta[ría] nuevamente añadiéndole un 2% de la parte de los fondos devengados correspondiente a las primeras transferencias internacionales de UCA y la expedición de URE para proyectos del artículo 6 tan pronto como las UCA o UDA que obraran anteriormente en poder de las Partes se [convirtieran] en URE"³. La Junta señaló que era preciso que la CP/RP facilitara más aclaraciones con el fin de aplicar tal disposición para que el Fondo pudiera aumentarse añadiendo ese nuevo gravamen del 2%. La Junta recomienda a la CP/RP que proporcione aclaraciones sobre las siguientes cuestiones:

a) El calendario de imposición del gravamen del 2% sobre las primeras transferencias internacionales de unidades de la cantidad atribuida (UCA) y la expedición de unidades de reducción de las emisiones (URE) para proyectos del artículo 6, y los

¹ Decisión 10/CP.7.

² Decisión 1/CMP.3, párr. 3.

³ Decisión 1/CMP.8, párr. 21.

procedimientos y competencias conexos, en relación con la conversión de URE de conformidad con la decisión 1/CMP.8, párrafo 21;

b) Si ese nuevo gravamen i) se incluye en la cuantía de las primeras transferencias internacionales de UCA, o ii) es adicional a la cuantía de las primeras transferencias internacionales de UCA;

c) Si las transferencias de UCA procedentes de las reservas de excedentes de períodos anteriores están sujetas al nuevo gravamen establecido en la Enmienda de Doha;

d) Dónde debería ubicarse la cuenta para recaudar el gravamen del 2% de la parte de los fondos devengados a que se hace referencia en el párrafo 21 de la decisión 1/CMP.8;

e) Qué medidas deberían aplicarse para garantizar que se haga un seguimiento adecuado del gravamen del 2% de la parte de los fondos devengados a que se hace referencia en el párrafo 21 de la decisión 1/CMP.8 y que ese gravamen se aplique debidamente;

f) A qué entidad o entidades se debería pedir que moneticen el gravamen del 2% de la parte de los fondos devengados a que se hace referencia en el párrafo 21 de la decisión 1/CMP.8, y cuándo debería examinar la CP/RP su acuerdo con esa entidad o entidades, teniendo en cuenta que las condiciones relativas a los servicios que habrá de prestar el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco Mundial) como administrador fiduciario del Fondo de Adaptación deberán modificarse a tal efecto.

6. La Junta invita a la CP/RP a que tome nota de los siguientes hechos y de las siguientes medidas y decisiones importantes adoptadas durante el período del que se informa, de conformidad con la decisión 1/CMP.4 y el párrafo 10 *infra*:

a) Han sido acreditadas 15 entidades de realización nacionales, una de ellas durante el período del que se informa, que pueden acceder a los recursos del Fondo directamente.

b) El importe acumulado de las sumas ingresadas en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación alcanzó los 324,4 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales 188,3 millones corresponden a la monetización de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) y 136,1 millones proceden de contribuciones adicionales.

c) El importe acumulado de los proyectos y programas aprobados se cifró en 184 millones de dólares.

d) Los fondos disponibles para la aprobación de financiación nueva ascendían, al 31 de julio de 2013, a 115,8 millones de dólares. Se estima que los recursos adicionales acumulados resultantes de la monetización de RCE hasta el final de 2020 podrían elevarse a entre 15 y 30 millones de dólares⁴.

e) Los fondos disponibles para los proyectos y programas ejecutados por las entidades de realización multilaterales alcanzaron el límite del 50% establecido mediante la decisión B.12/9. Por lo tanto, se creó una cartera de ocho proyectos y programas que se recomendó que aprobara el Comité de Examen de Proyectos y Programas, si bien no se disponía de fondos para ella.

f) El objetivo de recaudación de fondos, fijado en 100 millones de dólares hasta 2013, aún no se ha logrado.

⁴ Estimación basada en los precios corrientes de RCE y los niveles estimados de expedición de RCE.

II. Labor realizada durante el período del que se informa

7. La Junta celebró tres reuniones durante el período del que se informa, todas ellas en los locales de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) en Bonn (Alemania). Los programas y sus anotaciones (incluida la documentación de referencia sobre los temas del programa) y los informes detallados de las reuniones pueden consultarse en el sitio web del Fondo⁵.

8. En las secciones siguientes se describen los principales aspectos de la labor realizada por la Junta durante el período del que se informa.

A. Elección del Presidente y el Vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación

9. De conformidad con la decisión 1/CMP.3, párrafo 13, la Junta, en su 19ª reunión, eligió por consenso al Sr. Hans Olav Ibrek (Noruega, Estados de Europa Occidental y otros Estados) como Presidente, y al Sr. Mamadou Honadia (Burkina Faso, países menos adelantados) como Vicepresidente.

B. Cambios en la composición de la Junta del Fondo de Adaptación

10. Durante el período del que se informa fueron reemplazados varios miembros y miembros suplentes de la Junta. Entre los miembros de la Junta se produjeron los cambios siguientes: el Sr. Yerima Peter Tarfa (Nigeria, Estados de África) sustituyó al Sr. Cheikh Ndiaye Sylla (Senegal, Estados de África); el Sr. Raúl Pinedo (Panamá, Estados de América Latina y el Caribe) sustituyó al Sr. Luis Santos (Uruguay, Estados de América Latina y el Caribe); la Sra. Celia Pigueron Wirz (México, Partes no incluidas en el anexo I) de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) sustituyó al Sr. Ricardo Lozano Picón (Colombia, Estados de América Latina y el Caribe). Posteriormente, la Dra. Margarita Caso (México, Partes no incluidas en el anexo I) sustituyó a la Sra. Pigueron Wirz (México, Partes no incluidas en el anexo I). El Dr. Mohamed Shareef (Maldivas), que era miembro suplente del Grupo de pequeños Estados insulares en desarrollo, sustituyó al Sr. Abdulhadi Al-Marri (Qatar, Estados de Asia y el Pacífico). El Sr. Hans Olav Ibrek (Noruega, Estados de Europa Occidental y otros Estados) y el Sr. Anton Hilber (Suiza, Estados de Europa Occidental y otros Estados) intercambiaron sus puestos, de modo que el Sr. Ibrek pasó a ser miembro y el Sr. Hilber, miembro suplente. El Sr. Valeriu Cazac (Moldova, Estados de Europa Oriental) y la Sra. Medea Inashvili (Georgia, Estados de Europa Oriental) también intercambiaron sus puestos, de modo que el Sr. Cazac pasó a ser miembro y la Sra. Inashvili, miembro suplente. Además, el Sr. Marc-Antoine Martin (Francia) y la Sra. Su-Lin Garbett-Shiels (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), que eran miembro y miembro suplente, respectivamente, de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes incluidas en el anexo I) hasta diciembre de 2012, intercambiaron sus puestos, de modo que la Sra. Garbett-Shiels pasó a ser miembro y el Sr. Martin, miembro suplente de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Asimismo, la Sra. Angela Churie-Kallhauge (Suecia) y el Sr. Markku Kanninen (Finlandia), que eran miembro y miembro suplente, respectivamente, de los Estados de Europa Occidental y otros Estados hasta diciembre de 2012, intercambiaron sus puestos, de modo que la Sra. Angela Churie-Kallhauge pasó a ser miembro y el Sr. Markku Kanninen, miembro suplente de las Partes incluidas en el anexo I.

⁵ <http://www.adaptation-fund.org>.

11. Entre los miembros suplentes de la Junta se produjeron los siguientes cambios: el Sr. Petrus Muteyauli (Namibia, Estados de África) sustituyó al Sr. Richard Mwendandu (Kenya, Estados de África); el Sr. Alamgir Mohammed Monsurul Alam (Bangladesh, Estados de Asia y el Pacífico) sustituyó al Sr. Damdin Davgadorj (Mongolia, Estados de Asia y el Pacífico); la Sra. Irina Helena Pineda Aguilar (Honduras, Estados de América Latina y el Caribe) sustituyó al Sr. Santiago Reyna (Argentina, Estados de América Latina y el Caribe); el Sr. Kotaro Kawamata (Japón, Partes incluidas en el anexo I) sustituyó al Sr. Yutaka Matzusawa (Japón, Partes incluidas en el anexo I); la Sra. Patience Dampney (Ghana, Partes no incluidas en el anexo I) sustituyó a la Sra. Sally Biney (Ghana, Partes no incluidas en el anexo I); y el Sr. Paul Elreen Philip (Granada, pequeños Estados insulares en desarrollo) sustituyó al Sr. Mohamed Shareef (Maldivas, pequeños Estados insulares en desarrollo).

12. La lista completa de los miembros y miembros suplentes de la Junta figura en el anexo II.

C. Calendario de reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación para 2013

13. En su 19ª reunión, la Junta aprobó un calendario de reuniones para 2013 (véase el cuadro 1). Inmediatamente antes de cada reunión de la Junta se celebraron reuniones del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF).

Cuadro 1

Calendario de reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación para 2013

<i>Fechas</i>	<i>Lugar</i>
4 y 5 de abril	Bonn (Alemania)
3 y 4 de junio	Bonn (Alemania)
31 de octubre a 1 de noviembre	Bonn (Alemania)

D. Plan de trabajo de la Junta del Fondo de Adaptación

14. En su 20ª reunión, la Junta aprobó su plan de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014.

E. Presupuesto de la Junta del Fondo de Adaptación, la secretaría y el administrador fiduciario

15. En su 20ª reunión, la Junta examinó y aprobó los recursos asignados para la labor de la Junta, su secretaría y el administrador fiduciario hasta el 30 de junio de 2014. Posteriormente, en su 21ª reunión, la Junta aprobó un presupuesto revisado para la Junta y el presupuesto de la secretaría con el fin de tener en cuenta una reducción de cinco puntos porcentuales en el tiempo facturado al Fondo por el Funcionario Ejecutivo Principal del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en concepto de prestación de servicios como jefe de la secretaría (véase el anexo III). Al 30 de junio de 2013, las necesidades estimadas del presupuesto administrativo para el ejercicio fiscal de 2014 para la Junta, la secretaría y el fondo fiduciario ascendían a 4.209.761 dólares de los Estados Unidos (Junta y secretaría: 3,39 millones de dólares; fondo fiduciario: 0,87 millones de dólares), lo que representaba una reducción del 5% con respecto a la suma aprobada para el año anterior.

F. Acreditación de las entidades de realización

16. En la decisión 1/CMP.3, párrafo 30, se establece que "para presentar una propuesta de proyecto, las Partes y las entidades de realización [...] deberán reunir los criterios aprobados por la Junta del Fondo de Adaptación [...] a fin de tener acceso a la financiación del Fondo de Adaptación".

17. El Grupo de Acreditación se reunió tres veces durante el período del que se informa. La Junta eligió al Sr. Philip Weech (Bahamas, Estados de América Latina y el Caribe) como Presidente, y a la Sra. Angela Churie-Kallhauge (Suecia, Estados de Europa Occidental y otros Estados) como Vicepresidenta. El Grupo de Acreditación está constituido por estos dos miembros de la Junta, junto con cuatro miembros expertos independientes. Debido a su creciente carga de trabajo, la Junta había decidido aumentar el número de miembros expertos de tres a cuatro en su decisión B.18-19/15.

18. De conformidad con la disposición mencionada en el párrafo 16 *supra*, la Junta examinó las recomendaciones del Grupo de Acreditación y aprobó la acreditación de otra entidad de realización nacional, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), y de otra entidad de realización regional, el Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS), durante el período del que se informa. Del total de entidades de realización acreditadas en el momento de publicarse el presente informe, 15 eran entidades nacionales, 2 regionales y 10 multilaterales. La lista de entidades de realización acreditadas figura en el anexo IV del presente informe.

G. Comités de la Junta del Fondo de Adaptación

19. El CEF y el CEPP, establecidos por la Junta en 2009, se reunieron en tres ocasiones durante el período del que se informa, y programaron sus reuniones para dos días antes de cada una de las reuniones siguientes de la Junta. La Sra. Laura Dzelzyte (Lituania, Estados de Europa Oriental) fue elegida Presidenta del CEPP, y el Sr. Jeffery Spooner (Jamaica, Estados de América Latina y el Caribe), Vicepresidente. La Sra. Medea Inashvili (Georgia, Estados de Europa Oriental) fue elegida Presidenta del CEF, y la Sra. Su-Lin Garbett-Shiels (Reino Unido, Partes incluidas en el anexo I), Vicepresidenta.

20. El CEF deliberó y formuló recomendaciones a la Junta sobre los siguientes temas: un procedimiento de investigación; una campaña y una estrategia de recaudación de fondos; la aplicación del límite del 50% para las entidades de realización multilaterales; el informe anual; los informes sobre los resultados de los proyectos; el acuerdo jurídico estándar entre la Junta y las entidades de realización para la ejecución de proyectos y programas financiados por el Fondo de Adaptación; la evaluación general del Fondo; la monetización de las RCE; y el presupuesto de la Junta, la secretaría y el administrador fiduciario.

21. Al final del período del que se informa, el CEPP había examinado 8 conceptos de proyectos y 16 propuestas completas de proyectos, lo que representaba 22 propuestas de proyectos distintos. En ese período el CEPP estudió también asuntos relacionados con el proceso de examen de los proyectos y programas, como la participación de la comunidad científica aportando contribuciones sobre cuestiones técnicas, los desafíos a que se enfrentaban las entidades de realización nacionales en la elaboración de propuestas de proyectos y programas, y el examen de cuestiones relacionadas con los proyectos y programas regionales, y transmitió los resultados de sus deliberaciones a la Junta.

H. Decisiones de financiación relativas a proyectos y programas de adaptación

22. En la decisión 1/CMP.4, párrafo 10, se "[p]ide a la Junta del Fondo de Adaptación que comience a tramitar las propuestas de financiación de proyectos, actividades o programas, según corresponda, e informe sobre los avances hechos a ese respecto a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto".

23. De conformidad con la disposición mencionada en el párrafo 22 *supra*, la Junta aprobó tres propuestas de financiación, una de ellas con acceso directo a los fondos, por un importe total de 17,9 millones de dólares de los Estados Unidos, durante las reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación celebradas desde la CP/RP 8 (véase el anexo V). Cabe señalar que, habida cuenta de que los proyectos y programas aprobados ejecutados por las entidades de realización multilaterales alcanzaron el límite del 50%, ocho propuestas que el CEPP había recomendado para su aprobación se han incluido en la cartera que se describe más detalladamente en la siguiente sección del presente informe.

24. Las Partes cuyas propuestas de financiación se aprobaron durante el período del que se informa son la Argentina (dos propuestas) y Sri Lanka.

25. Además de las decisiones sobre financiación arriba mencionadas, la Junta refrendó cuatro conceptos de proyectos, por una cuantía total de 29,7 millones de dólares, en las reuniones celebradas desde la CP/RP 8. Las Partes cuyas propuestas fueron refrendadas durante el período del que se informa son: el Níger, Rwanda y Sudáfrica (dos propuestas).

26. Las propuestas completas que se aprobaron y los conceptos de proyecto que se refrendaron se referían a los siguientes sectores: agricultura, seguridad alimentaria, desarrollo rural y gestión de los recursos hídricos.

27. Atendiendo a las sugerencias y peticiones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales observadoras, todas las propuestas de proyectos y programas se publican, tal y como se reciben, en el sitio web del Fondo de Adaptación, y los interesados que lo deseen pueden publicar en él sus observaciones al respecto.

I. Cartera de proyectos y programas

28. La Junta decidió mantener el límite del 50% aplicado a la financiación de proyectos y programas ejecutados por las entidades de realización multilaterales, y excluir los conceptos de proyectos o programas del cálculo de ese 50%. También decidió establecer una cartera de proyectos y programas completos que el CEPP hubiera recomendado para su aprobación por la Junta, pero cuya aprobación entrañara superar el límite del 50% aplicado a los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario. Además, decidió establecer un orden de prioridad entre los proyectos y programas de la cartera mediante la aplicación secuencial de los siguientes criterios:

- a) La fecha en que el CEPP hubiera recomendado su aprobación;
- b) La fecha en que se hubieran presentado;
- c) El costo "neto" más bajo.

29. La Junta decidió asimismo examinar, con miras a aprobarlos, los proyectos y programas completos que estuvieran en la cartera, siempre que se dispusiera de los recursos necesarios y no se superase el límite del 50%.

30. En la 19ª reunión de la Junta, los proyectos y programas recomendados ejecutados por las entidades de realización multilaterales alcanzaron el límite mencionado

anteriormente. Por lo tanto, la Junta estableció una cartera y, hasta la fecha de publicación del presente documento, se han incluido en ella ocho propuestas recomendadas, para las que se solicita una financiación total de 54,1 millones de dólares de los Estados Unidos, cuya aprobación por la Junta está pendiente de que haya recursos disponibles. El orden de prioridad de las propuestas incluidas en la cartera es el siguiente: Guatemala, Cuba, Seychelles, Myanmar, Uzbekistán, Belice, Ghana y Malí.

J. Seguimiento del desempeño

31. En el período del que se informa, la Junta examinó el segundo informe anual de desempeño del Fondo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012 (1 de julio de 2011 a 30 de junio de 2012). En el momento de publicarse el informe, se había comenzado a ejecutar 9 proyectos y 4 se estaban ejecutando desde hacía más de un año. Desde la publicación del informe, un total de 22 proyectos de los 28 aprobados hasta la fecha habían comenzado a ponerse en práctica. A la fecha del presente informe, se había desembolsado un total de 55 millones de dólares de los Estados Unidos para diversos proyectos.

32. La mayor cuantía de financiamiento en forma de donaciones aprobada hasta la fecha corresponde a los Estados de Asia y el Pacífico, con 11 proyectos por un valor total de 68,3 millones de dólares de los Estados Unidos en donaciones (37%), seguidos de los Estados de América Latina y el Caribe, con 8 proyectos por un valor total de 57 millones de dólares (31%), y África, con 8 proyectos por un valor total de 53,7 millones de dólares en donaciones (29%). En cuanto a los sectores, la mayor cuantía en concepto de donaciones se asignó a la gestión de los recursos hídricos, con 33,8 millones de dólares aprobados para 6 proyectos (18,4%), seguida de la agricultura, con 33,2 millones de dólares aprobados para 5 proyectos (18%).

K. Examen inicial del Fondo de Adaptación

33. El examen inicial del Fondo de Adaptación concluyó en la CP/RP 8. En esa ocasión, la CP/RP observó "con preocupación las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad, suficiencia y previsibilidad de la financiación ofrecida por el Fondo de Adaptación a la luz de la incertidumbre que rodea actualmente a los precios de las reducciones certificadas de las emisiones y a la continuidad del Fondo de Adaptación durante el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto y después de este"⁶. Asimismo, la CP/RP pidió a "la Junta del Fondo de Adaptación que inform[ara] al Órgano Subsidiario de Ejecución [(OSE)] en su 38º período de sesiones sobre la situación de los recursos del Fondo, las tendencias de la corriente de recursos y toda causa identificable de dichas tendencias"⁷. Con el apoyo del administrador fiduciario, la Junta preparó la información solicitada y la presentó al OSE para que la examinara.

L. Enmienda del Protocolo de Kyoto aprobada en la CP/RP 8: parte de los fondos devengados de otros mecanismos del Protocolo de Kyoto

34. La Enmienda del Protocolo de Kyoto aprobada mediante la decisión 1/CMP.8, de conformidad con el artículo 12, párrafo 8, del Protocolo de Kyoto, mantiene en un 2% la parte de los fondos devengados de las RCE expedidas para actividades de proyectos, salvo

⁶ Decisión 3/CMP.8, párr. 4.

⁷ Decisión 3/CMP.8, párr. 5.

las que se realicen en las Partes que son países menos adelantados. Además, la Enmienda establece que, "para el segundo período de compromiso, el Fondo de Adaptación se aumentará nuevamente añadiéndole un 2% de la parte de los fondos devengados correspondiente a las primeras transferencias internacionales de UCA y la expedición de URE para proyectos del artículo 6 tan pronto como las UCA o UDA que obraran anteriormente en poder de las Partes se conviertan en URE".

35. La secretaría de la Convención Marco preparó una exposición con ocasión de la 20ª reunión de la Junta. Se planteó la necesidad de pedir aclaraciones a la CP/RP sobre el calendario para la imposición del gravamen en relación con la conversión de las URE y los procedimientos y competencias conexos. En particular, la Junta debería: a) adoptar una decisión sobre la ubicación de la cuenta para nuevos derechos, y decidir si pide a la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) que facilite acuerdos para utilizar el registro del MDL, y b) determinar la entidad adecuada para monetizar las UCA y las URE. En caso de que la entidad designada sea el administrador fiduciario, la Junta deberá solicitar los servicios de este a tal efecto y negociar con él la modificación de las condiciones relativas a los servicios que habrá de prestar al Fondo de Adaptación.

M. Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda

36. El Fondo ocupaba el primer lugar entre las instituciones de financiación para el clima en el Índice de Transparencia de la Ayuda de 2012, evaluado por la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI), y el 17º entre un total de 72 instituciones. En su 20ª reunión, la Junta decidió adoptar las medidas necesarias para que el Fondo cumpliera las normas de la IATI y empezó a publicar datos conformes a esas normas. El 17 de abril de 2013, el Presidente de la Junta, en nombre de esta, firmó oficialmente la aprobación de las normas de la IATI, con lo que el Fondo de Adaptación se convirtió en la primera institución de financiación para el clima que suscribía la iniciativa.

37. En su 21ª reunión, la Junta acordó un calendario de ejecución para publicar datos conformes con las normas de la IATI a finales de septiembre de 2013.

N. Política ambiental y social del Fondo

38. La Junta, en su 21ª reunión, examinó una propuesta de política ambiental y social con miras a fortalecer y racionalizar la aplicación de las salvaguardias ambientales y sociales en las políticas y procedimientos del Fondo. La Junta reconoció la importancia de este objetivo y acogió con satisfacción la propuesta presentada por la secretaría. Asimismo, decidió hacer un llamamiento público para recabar comentarios sobre esa política y pidió a la secretaría que, en la 22ª reunión de la Junta, presentara una propuesta revisada que incorporara las aportaciones recibidas, y una propuesta sobre la manera de poner en práctica la política, incluidos los cambios necesarios en las políticas y procedimientos pertinentes del Fondo⁸.

O. Programa de preparación para el acceso directo

39. La Junta, en su 21ª reunión, examinó la necesidad de fomentar la capacidad de las Partes para identificar las posibles entidades de realización nacionales y la elaboración, la ejecución y el seguimiento de proyectos y programas. La Junta reconoció la necesidad de un programa de apoyo a la preparación para el acceso directo a la financiación para el clima

⁸ Decisión B.21/23.

destinado a las entidades de realización nacionales y regionales, y decidió pedir a la secretaría que presentara un documento en el que figuraran distintas opciones para ese programa, con miras a que la Junta lo examinara en su 22ª reunión. El objetivo del programa sería aumentar el número de entidades nacionales que solicitan la acreditación y el número de propuestas de alta calidad presentadas a la Junta en un plazo razonable tras la acreditación⁹.

P. Comunicaciones

40. La Junta intensificó los esfuerzos para difundir la labor del Fondo durante el período del que se informa. El sitio web del Fondo y los medios sociales fueron objeto de mejoras y registraron un récord de visitas y seguidores. Se incorporó al sitio web un portal de mapas interactivos para dar a los usuarios pleno acceso a los datos sobre los proyectos y programas incluidos en la cartera del Fondo en un formato gráfico. Otra característica del portal de mapas es su utilización única de geocoordenadas, que permite a los usuarios ver adónde se dirigen los fondos para atender las necesidades de adaptación a nivel subnacional.

41. Los miembros de la Junta y la secretaría participaron en varias actividades para difundir la experiencia del Fondo. En mayo de 2013 la Junta y el Gobierno de Suecia organizaron un seminario sobre el apoyo a la adaptación al cambio climático en la Casa de Suecia en Washington, D.C. El Instituto de Recursos Mundiales y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo también hicieron exposiciones durante el evento, que fue inaugurado por el Embajador de Suecia ante los Estados Unidos. Entre las actividades en las que participaron la Junta o su secretaría figuran: el taller sobre la adaptación de la agricultura al cambio climático, organizado por la Iniciativa de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional en Washington, D.C.; la séptima Conferencia sobre las actividades de adaptación comunitaria en Dhaka (Bangladesh); el taller sobre prioridades de investigación en materia de efectos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, celebrado en Londres en el marco del Programa de investigación sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (PROVIA); el primer Foro del Comité Permanente de Financiación de la Convención Marco y la edición correspondiente al décimo aniversario de Carbon Expo, que tuvo lugar en Barcelona; el Foro del Comité Permanente de Financiación celebrado en Barcelona; el cuarto Foro Mundial sobre Resiliencia y Adaptación Urbanas, organizado en Bonn por los Gobiernos Locales por la Sostenibilidad (ICLEI) bajo el título "Congreso sobre Ciudades Resilientes de 2013"; el 38º período de sesiones de los órganos subsidiarios de la Convención; y la cuarta reunión del Comité Permanente de Financiación.

42. La Junta trató de aumentar la visibilidad del Fondo encomendando a la secretaría que pidiera a las entidades de realización que incluyeran el logotipo del Fondo e información sobre este en el material de promoción de los programas, y que incorporara esa petición en el acuerdo jurídico con esas entidades¹⁰.

43. En mayo de 2013 la secretaría contrató a un oficial de comunicaciones (consultor con nombramiento de corto plazo).

⁹ Decisión B.21/28.

¹⁰ Decisión B.21/25.

Q. Recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación

44. Al 30 de junio de 2013, el administrador fiduciario había vendido 16,5 millones de RCE del Fondo de Adaptación a un precio medio de 8,33 euros, lo cual había generado ingresos por valor de 188,3 millones de dólares de los Estados Unidos. Los ingresos correspondientes a la monetización de RCE alcanzaron los 8,27 millones de dólares durante el período del que se informa. Al 30 de junio de 2013, aún quedaban disponibles para la venta 10,5 millones de RCE, con arreglo a las directrices del Programa de Monetización de las RCE aprobadas por la Junta del Fondo de Adaptación. El administrador fiduciario también ha facilitado donaciones por un total de 136,1 millones de dólares, de conformidad con las directrices de la Junta sobre las donaciones. Basándose en las decisiones de la Junta del Fondo de Adaptación, hasta el 30 de junio de 2013, el administrador fiduciario había transferido un total de 79,6 millones de dólares, de los cuales 58,5 millones correspondían a proyectos y programas.

45. Al 30 de junio de 2013, los fondos disponibles para la aprobación de financiación nueva ascendían a 115,8 millones de dólares. Se estima que, a precios corrientes de RCE y niveles estimados de expedición de RCE, el Fondo de Adaptación recibirá solo aproximadamente el equivalente de entre 18 y 34 millones de dólares en concepto de ingresos adicionales acumulados hasta 2020. Si también se pagan las contribuciones prometidas pendientes, que ascienden a 14,9 millones, el Fondo dispondrá de recursos por un valor de entre 149 y 165 millones, o aproximadamente 22 millones de dólares anuales para nuevos compromisos en materia de financiación.

R. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

46. La Junta, en su 12ª reunión, instauró la celebración de sesiones regulares de diálogo con las organizaciones de la sociedad civil con el fin de escuchar sus propuestas, recibir retroinformación sobre las cuestiones incluidas en el programa de la Junta e intercambiar opiniones. Las sesiones forman parte del programa de la Junta.

S. Prórroga de las condiciones relativas a los servicios prestados por el Banco Mundial en calidad de administrador fiduciario del Fondo de Adaptación

47. En su octavo período de sesiones, la CP/RP decidió prorrogar las condiciones relativas a los servicios del Banco Mundial como administrador fiduciario del Fondo de Adaptación otros 14 meses, hasta junio de 2015 (decisión 4/CMP.8). En esta decisión se establece que la CP/RP:

"3. Decide prorrogar hasta junio de 2015 las disposiciones institucionales provisionales correspondientes al administrador fiduciario del Fondo de Adaptación, establecidas en la decisión 1/CMP.3 y recogidas en las condiciones relativas a los servicios que habrá de prestar el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) como administrador fiduciario del Fondo de Adaptación, que se aprobaron en la decisión 1/CMP.4 y se modificaron en la decisión 5/CMP.6;

4. Pide al Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación que estudie con el Banco Mundial la prórroga de las condiciones relativas a los servicios que habrá de prestar el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) como administrador fiduciario del Fondo de Adaptación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 *supra*, y que presente una recomendación a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto para que la examine en su noveno período de sesiones;"

48. La Junta del Fondo de Adaptación recomienda a la CP/RP que apruebe la decisión que figura en el anexo I. Esta revisión será efectiva tras su aprobación por la CP/RP y, posteriormente, por la Junta de Directores del Banco Mundial.

III. Apoyo a la Junta del Fondo de Adaptación para la aplicación de su mandato

49. En la decisión 4/CMP.5, párrafo 9, se "alienta a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y a las organizaciones internacionales a que proporcionen financiación al Fondo de Adaptación, que se agregará a la parte de los recursos devengados de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio". Asimismo, en la decisión 6/CMP.7, párrafo 5, la CP/RP volvió a alentar a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y a las organizaciones internacionales a proporcionar financiación.

50. En su 14ª reunión, la Junta debatió la necesidad de recabar fondos adicionales y decidió pedir al Director de la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación que emprendiera actividades de recaudación de fondos con los donantes, en consulta con la Presidencia. La Junta también avanzó en sus deliberaciones sobre una estrategia de recaudación de fondos. La Junta celebró dos sesiones del diálogo con los donantes coincidiendo con la celebración de la CP 18 y la CP/RP 8 en Doha, en diciembre de 2012, y del 38º período de sesiones de los órganos subsidiarios de la Convención en Bonn, en junio de 2013. Se ha programado celebrar otra sesión con ocasión de la CP 19 y la CP/RP 9, en Varsovia.

51. En su 19ª reunión, la Junta decidió establecer un grupo de trabajo integrado por miembros de la Junta para que colaborara con la secretaría en actividades de divulgación, estrategia y otras iniciativas para lograr la meta provisional de recaudación de fondos de 100 millones de dólares de los Estados Unidos para fines de 2013. La Junta nombró a la Sra. Ana Fornells de Frutos (España, Partes incluidas en el anexo I), la Sra. Angela Churie-Kallhauge (Suecia, Estados de Europa Occidental y otros Estados), la Sra. Su-Lin Garbett-Shiels (Reino Unido, Partes incluidas en el anexo I), la Sra. Laura Dzelzyte (Lituania, Estados de Europa Oriental), el Sr. Jeffery Spooner (Jamaica, Estados de América Latina y el Caribe), el Sr. Mamadou Honadia (Burkina Faso, países menos adelantados) y el Sr. Zaheer Fakir (Sudáfrica, África) miembros del Grupo de Trabajo, y al Sr. Fakir, coordinador.

52. Durante el período del que se informa, el Fondo recibió contribuciones de Suecia por valor de 15 millones de dólares de los Estados Unidos y de la Región de Bruselas-Capital (Bélgica), por valor de 1,5 millones de dólares. Durante ese período, el Gobierno de Australia informó a la Junta de que no cumpliría su promesa de contribuir con 15 millones de dólares australianos. Las contribuciones recibidas para lograr el objetivo de recaudación de fondos de 100 millones de dólares de los Estados Unidos a finales de 2013 ascendieron a 16,5 millones de dólares de los Estados Unidos. Por lo tanto, aún no se ha alcanzado dicho objetivo.

53. La Junta desea expresar su gratitud a los Gobiernos de Suecia y de la Región de Bruselas Capital (Bélgica) por el apoyo prestado al Fondo durante el período del que informa. La Junta también agradece el apoyo brindado por la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, el administrador fiduciario y la secretaría de la Convención.

54. De conformidad con la decisión 1/CMP.3, párrafo 18, el grupo de funcionarios establecido está integrado por 4 funcionarios del cuadro orgánico: el Director de la secretaría, 2 oficiales de adaptación y 1 oficial de operaciones (seguimiento y acreditación), 1 asistente de programas, 1 oficial subalterno asociado y 1 consultor con nombramiento de corto plazo (comunicaciones).

Anexo I

[Inglés únicamente]

Amendment to the terms and conditions of services to be provided by the International Bank for Reconstruction and Development as trustee for the Adaptation Fund

1. Paragraph 34 of the appendix to annex III to decision 1/CMP.4 shall be revised as follows:

“The Trustee’s role as trustee servicing the Adaptation Fund under the Terms and Conditions shall be automatically terminated on 30 May 2015, unless the CMP and the Trustee affirmatively agree in writing to extend beyond this date the term of the Trustee’s services under the Terms and Conditions.”

Anexo II

[Inglés únicamente]

Adaptation Fund Board Members and Alternate Members

<i>Term of Office¹</i>	<i>Position</i>	<i>Name</i>	<i>Country</i>	<i>Constituency Represented</i>
March 2013	Member	Mr. Yerima Peter Tarfa	Nigeria	African States
	Alternate Member	Mr. Petrus Muteyauli	Namibia	African States
to March 2015	Member	Mr. Ezzat Lewis Hannalla Agaiby	Egypt	African States
	Alternate Member	Mr. Zaheer Fakir	South Africa	African States
(CMP 8 to	Member	Mr. Mohamed Shareef	Maldives	Asia-Pacific States
CMP 10) ²	Alternate Member	Mr. Alamgir Mohammed Monsurul Alam	Bangladesh	Asia-Pacific States
	Member	Mr. W. L. Sumathipala	Sri Lanka	Asia-Pacific States
	Alternate Member	Mr. Ilhomjon Rajabov	Tajikistan	Asia-Pacific States
	Member	Mr. Valeriu Cazac	Moldova	Eastern European States
	Alternate Member	Ms. Medea Inashvili	Georgia	Eastern European States
	Member	Ms. Laura Dzelzyte	Lithuania	Eastern European States
	Alternate Member	Mr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Eastern European States
	Member	Mr. Philip S. Weech	Bahamas	Latin America and Caribbean States
	Alternate member	Mr. Jeffery Spooner	Jamaica	Latin America and Caribbean States
	Member	Mr. Raúl Pinedo	Panama	Latin America and Caribbean States

¹ Members and alternate members shall serve for a term of two years and shall be eligible to serve a maximum of two consecutive terms (see decision 1/CMP.3). At the seventh session of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol, half of the members of the Adaptation Fund Board, and their alternate members from the same group, shall continue to serve in office for one additional and final year. The terms as members do not count towards the terms as alternate members, and terms as alternate members do not count towards the terms as members (see decision 1/CMP.4).

² The term of office of a member, or an alternate, shall start at the first meeting of the Board in the calendar year following his or her election and shall end immediately before the first meeting of the Board in the calendar year in which the term ends (see decision 4/CMP.5).

<i>Term of Office¹</i>	<i>Position</i>	<i>Name</i>	<i>Country</i>	<i>Constituency Represented</i>
	Alternate member	Ms. Irina Helena Pineda Aguilar	Honduras	Latin America and Caribbean States
	Member	Mr. Hans Olav Ibrekk	Norway	Western European and other States
	Alternate member	Mr. Anton Hilber	Switzerland	Western European and other States
	Member	Ms. Su-Lin Garbett-Shiels	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	Western European and other States
	Alternate member	Mr. Marc-Antoine Martin	France	Western European and other States
	Member	Mr. Peceli Vocea	Fiji	Small island developing States
	Alternate member	Mr. Paul Elreen Phillip	Grenada	Small island developing States
	Member	Mr. Mamadou Honadia	Burkina Faso	Least developed countries
	Alternate member	Mr. Adao Soares Barbosa	Timor Leste	Least developed countries
	Member	Ms. Ana Fornells de Frutos	Spain	Annex I Parties
	Alternate member	Mr. Kotaro Kawamata	Japan	Annex I Parties
	Member	Ms. Angela Churie-Kallhauge	Sweden	Annex I Parties
	Alternate member	Mr. Markku Kanninen	Finland	Annex I Parties
	Member	Ms. Celia Pigueron Wirz	Mexico	Non-Annex I Parties
	Alternate member	Ms. Patience Dampsey	Ghana	Non-Annex I Parties
	Member	Mr. Bruno Sekoli	Lesotho	Non-Annex I Parties
	Alternate member	Mr. Boubacar Dembele Sidiki	Mali	Non-Annex I Parties

Anexo III

[Inglés únicamente]

**Actual fiscal year 2013 and approved fiscal year 2014 budget of the
Adaptation Fund Board and the secretariat, and the trustee**

<i>All amounts in USD</i>		<i>Approved FY13</i>	<i>Actual Estimated FY13</i>	<i>Approved FY14</i>
Board And Secretariat				
01	Personnel	1,769,747	1,473,247	1,511,491
02	Travel	737,400	573,400	933,400
03	General operations	351,323	255,000	263,870
04	Meetings	500,000	350,000	630,000
Sub-total Board and secretariat		3,358,470	2,651,647	3,338,761
Trustee				
01	Certified emission reduction monetization	520,000	431,000	455,000
02	Financial and Program Management	173,000	186,000	210,000
03	Investment Management	70,000	89,000	70,000
04	Accounting and Reporting	56,000	56,000	56,000
05	Legal Services	15,000	15,000	20,000
06	External Audit	60,000	42,000	60,000
Sub-total trustee services		894,000	819,000	871,000
07	Special Initiative: FIF IT Systems	150,000	150,000	
Sub-total trustee		1,044,000	969,000	871,000
Grand total all components		4,402,470	3,620,647	4,209,761

Anexo IV

[Inglés únicamente]

List of accredited implementing entities

A. National Implementing Entities (NIEs)

1. Agencia de Cooperación Internacional de Chile (Chile)
2. Agencia Nacional de Investigación e Innovación (Uruguay)
3. Agency for Agricultural Development (Morocco)
4. Centre de Suivi Ecologique (Senegal)
5. Fundecooperación Para el Desarrollo Sostenible (Costa Rica)
6. Mexican Institute of Water Technology (Mexico)
7. Ministry of Natural Resources (Rwanda)
8. Ministry of Planning and International Cooperation (Jordan)
9. National Bank for Agriculture and Rural Development (India)
10. National Environment Fund (Benin)
11. National Environment Management Authority (Kenya)
12. Planning Institute of Jamaica (Jamaica)
13. Protected Areas Conservation Trust (Belize)
14. South African National Biodiversity Institute (South Africa)
15. Unidad para Cambio Rural (Argentina)

B. Multilateral Implementing Entities (MIEs)

1. African Development Bank (AfDB)
2. Asian Development Bank (ADB)
3. Inter-American Development Bank (IDB)
4. International Fund for Agricultural Development (IFAD)
5. United Nations Development Programme (UNDP)
6. United Nations, Education, Scientific, and Cultural Organization (UNESCO)
7. United Nations Environment Programme (UNEP)
8. United Nations World Food Programme (WFP)
9. World Bank (International Bank for Reconstruction and Development)
10. World Meteorological Organization (WMO)

C. Regional Implementing Entities (RIEs)

1. Observatoire du Sahara et du Sahel / Sahara and Sahel Observatory (North, West and East Africa)
2. West African Development Bank (West Africa)

Anexo V

[Inglés únicamente]

Project Funding Approvals by the Board since CMP 8

19th Adaptation Fund Board meeting funding decisions (13 December 2012)

	Country/Title	IE	Document Ref	Project	Fee	NIE	RIE	MIE	IE fee %	Total Amount	Decision
1. Projects and Programmes:											
	Argentina	WB	AFB/PPRC.10/9	3,960,200.00	336,617.00			4,296,817.00	8.5%	4,296,817.00	Approved
	Sri Lanka	WFP	AFB/PPRC.10/16	7,363,804.00	625,923.00			7,989,727.00	8.5%	7,989,727.00	Approved
	Cuba	UNDP	AFB/PPRC.10/10	5,592,000.00	475,320.00			6,067,320.00	8.5%	6,067,320.00	Placed in pipeline
	Guatemala	UNDP	AFB/PPRC.10/12	5,000,000.00	425,000.00			5,425,000.00	8.5%	5,425,000.00	Placed in pipeline
	Myanmar	UNDP	AFB/PPRC.10/14	7,289,425.00	619,601.00			7,909,026.00	8.5%	7,909,026.00	Placed in pipeline
	Seychelles	UNDP	AFB/PPRC.10/15	5,950,000.00	505,750.00			6,455,750.00	8.5%	6,455,750.00	Placed in pipeline
	Ghana	UNDP	AFB/PPRC.10/11	7,644,214.00	649,758.19			8,293,972.19	8.5%		Not approved
	Mauritania	WMO	AFB/PPRC.10/13	1,990,764.00	169,216.00			2,159,980.00	8.5%		Not approved
	Uzbekistan	UNDP	AFB/PPRC.10/17	5,950,000.00	505,750.00			6,455,750.00	8.5%		Not approved
	Sub-total			50,740,407.00	4,312,935.19	0.00	0.00	55,053,342.19	8.5%	12,286,544.00	
2. Project Formulation Grant:											
	Jordan	MOPIC	AFB/PPRC.10/6/Add.	30,000.00		30,000.00					Not approved
	Sub-total			30,000.00		30,000.00				0.00	
3. Concepts:											
	Niger	BOAD	AFB/PPRC.10/7	9,135,000.00	776,000.00		9,911,000.00		8.5%	9,911,000.00	Endorsed
	Jordan	MOPIC	AFB/PPRC.10/6	9,105,000.00	500,775.00	9,605,775.00			5.5%		Not endorsed
	Togo	BOAD	AFB/PPRC.10/8	9,100,000.00	773,000.00		9,873,000.00		8.5%		Not endorsed
	Sub-total			27,340,000.00	2,049,775.00	9,605,775.00	19,784,000.00	0.00	7.5%	9,911,000.00	
4. Total (4 = 1 + 2 + 3)				78,110,407.00	6,362,710.19	9,635,775.00	19,784,000.00	55,053,342.19	8.1%	22,197,544.00	

20th Adaptation Fund Board meeting funding decisions (4 April 2013)

	Country/Title	IE	Document Ref	Project	Fee	NIE	RIE	MIE	IE fee %	Total Amount	Decision
1. Projects and Programmes:											
	Argentina	UCAR	AFB/PPRC.11/5	5,360,000	280,000	5,640,000			5.2%	5,640,000	Approved
	Belize	WB	AFB/PPRC.11.6	5,530,000	470,000			6,000,000	8.5%	6,000,000	Placed in the pipeline
	Ghana	UNDP	AFB/PPRC.11/7	7,644,214	649,758			8,293,972	8.5%	8,293,972	Placed in the pipeline
	Uzbekistan	UNDP	AFB/PPRC.11/8	4,990,878	424,225			5,415,103	8.5%	5,415,103	Placed in the pipeline
	Sub-total			23,525,092	1,823,983	5,640,000	0	19,709,075	7.8%	5,640,000	
2. Project Formulation Grant:											
	Rwanda	MINIRENA	AFB/PPRC.11/4/Add.1	30,000		30,000				30,000	Approved
	Sub-total			30,000		30,000				30,000	
3. Concepts:											
	Rwanda	MINIRENA	AFB/PPRC.11/4	9,229,801	675,067	9,904,868			7.3%	0	Endorsed
	Sub-total			9,229,801	675,067	9,904,868	0	0	7.3%	0	
4. Administrative Budget:										4,231,613	Approved
5. Total (5 = 1 + 2 + 3 + 4)				32,784,893	2,499,050	15,574,868	0	19,709,075	7.6%	9,901,613	

21st Adaptation Fund Board meeting funding decisions (3 July 2013)

	Country/Title	IE	Document Ref	Project	Fee	NIE	RIE	MIE	IE fee %	Total Amount	Decision
1. Projects and Programmes:											
	Benin	FNE	AFB/PPRC.12/8	8,347,000	709,000	9,056,000			8.5%		Not approved
	Mali	UNDP	AFB/PPRC.12/9	7,864,837	668,511			8,533,348	8.5%	8,533,348	Placed in the pipeline
	Nepal	WFP	AFB/PPRC.12/10	8,262,604	702,321			8,964,925	8.5%		Not approved
	Sub-total			24,474,441	2,079,832	9,056,000		17,498,273	8.5%	0	
2. Project Formulation											
	Costa Rica	Fundecooperación	AFB/PPRC.12/4/Add.1	30,000		30,000					Not approved
	South Africa (1)	SANBI	AFB/PPRC.12/5/Add.1	30,000			30,000			30,000	Approved
	South Africa (2)	SANBI	AFB/PPRC.12/6/Add.1	30,000			30,000			30,000	Approved
	Sub-total			90,000			90,000			60,000	
3. Concepts:											
	Costa Rica	Fundecooperación	AFB/PPRC.12/4	9,190,000	780,000	9,970,000			8.5%		Not endorsed
	Indonesia	WFP	AFB/PPRC.12/7	5,520,125	469,210			5,989,335	8.5%		Not endorsed
	South Africa (1)	SANBI	AFB/PPRC.12/5	7,325,000	622,625		7,947,625		8.5%	7,947,625	Endorsed
	South Africa (2)	SANBI	AFB/PPRC.12/6	1,829,500	155,507.5	1,985,007.5			8.5%	1,985,008	Endorsed
	Sub-total			23,864,625	2,027,342.5	19,902,632.5		5,989,335	8.5%	0	
4. Total (4 = 1 + 2 + 3)				48,429,066	4,107,174.5	29,048,632.5		23,487,608	8.5%	60,000	